

:

EX-2022-01702142- -UBA-DME#SAHDU-FSOC

Buenos Aires,

VISTO, la resolución JE N° 2-2022 por la que se hacen lugar a pedidos de exclusión del padrón del Claustro de Estudiantes para las elecciones de renovación del Claustro de Estudiantes de Consejo Directivo;

La resolución JE N° 1e-2022 por la que se establecen las mesas de votación para los estudiantes del Programa UBA XXII funcionarán en los penales de Ezeiza y Devoto el miércoles 6 de abril, en horario a convenir entre el Servicio Penitenciario y la Coordinación del Programa UBA XXII.

CONSIDERANDO:

Que fue necesario excluir a los graduados que por error material se encuentran en el padrón de estudiantes, que fueron excluidos por resolución (JE) N° 2 -2022.

Que los/as estudiantes del Programa UBA XXII, votan las respectivas Unidades Penitenciarias, y por lo tanto no deben figurar en el padrón general de quienes votan en la sede de Santiago del Estero 1029.

Por ello;

LA AUTORIDAD ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R e s u e l v e:

ARTICULO 1º: Enmendar los padrones impresos con una tachadura para dar cumplimiento a las Resoluciones (JE) N° 2 y 14/2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Oficina Electoral y a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página Web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (AE) N° 16/2022

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Diego BRANCOLI

Ariel Eduardo COSENTINO